

DECRETO ALCALDICIO N°

1347

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

01 JUL 2025

VISTOS

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2043 de fecha 05 de Julio de 2024, que autoriza patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Memo N° 329 de fecha 25 de Junio de 2025, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa de la observación efectuada y su regularización en sus puntos 2 y 3 del referido documento lo siguiente :

2. La propiedad con rol avalúo N° 2-4, cuenta con Permiso de Edificación N° 106 de fecha 18 de Julio de 2006, y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 130 de fecha 02 de Noviembre de 2006.
3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino comercio.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 30/06/2025 en Memo N° 291 de fecha 26/06/2025 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 01/07/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 2043 de fecha 05 de Julio de 2024, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año**, a contar del **03 de Julio del 2024 hasta el 03 de Julio del 2025**, de la persona jurídica que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del periodo tributario semestral **JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, correspondiente primer semestre del período tributario municipal año 2025), a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **CENTRO MEDICO ARAGON SpA., RUT. N° 77.609.874-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196, LOCAL N° 13**, giro **"SALAS DE PROCEDIMIENTOS"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196, LOCAL N° 13**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 329 de fecha 25 de Junio de 2025 por parte de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/TUS/MBQ/FMV/CRF/RNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)